

Chachapoyas, 07 de junio de 2022

## OFICIO Nº 00954-2022 - UNTRM-R-DGA/URH

Señora:

**Dra. MIRIAM VICTORIA BACALLA DEL CASTILLO**Directora (e) General de Administración de la UNTRM
<u>Presente</u>. -

PARISHO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

O 7 JUN. 2022

RECIBIDO

Reg. N° DE Folios

Hora: M.O.S. Firma

ASUNTO : ENVÍA INFORMACIÓN

REFERENCIA: INFORME N° 328-2022-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH

Grata ocasión dirigirme a usted a fin de expresarle un cordial saludo; asimismo, mediante el presente se hace llegar el reporte del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Públicos (RNSSC) realizado el día de hoy por la Sub Dirección de Control y Monitoreo; encontrándose una sanción vigente, correspondiente al Sr. Roberto José Nervi Chacón con DNI N° 06660746; para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

MAZONAS

Campus Universitario, Sede Administrativa, Teléfono 041-477694, Chachapoyas, Perú www.untrm.edu.pe

Sin otro en particular me suscribo de usted. Atentamente,

> UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE A

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Oficina de Bominicas più e imagen institucional

RECIBIDO

08 JUN. 2022

REG N° 186 FOLIOS: 03
HORA 1030 FIRMA

Mg. CPC. DOMATILDE ZAGACETA OBLITAS  JEFA (e) DE LAUNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  JEFA (e) DE LAUNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
PROVEIDO  UNIVERSIDAD NACIONAL  TORIBIO RODRÍGUEZ DE MAZONAS  COMUNICACIÓN E  Pase a: TICS  Para: Publicar en la Pôsine  Web  C.C. / Archivo DZO/URN  TTIP/S ECRETARIO 91601 Firma Aclus	TORIBIO ROLIGUEZ DE MINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  Pase a: CPC Pilas Vores III  Para: Tramfe Amb hicado
Pase a: Tics Para: publicar en la possure Web	Pase a: CPC Pilas Torres III Para: Trampe Public

UNIVERSIDAD NACIONAL FORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

0 7 JUN. 2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## INFORME N° 328-2022-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH

A : CPC. DONATILDE ZAGACETA OBLITAS

Jefa (e) de Recursos Humanos de la UNTRM

DE : LIC. MARDEN BERNABÉ INGA CHAVEZ

Sub Director (e) de Control y Monitoreo de la UNTRA

ASUNTO: REPORTE DEL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA

SERVIDORES CIVILES DEL MES DE JUNIO

**FECHA**: Chachapoyas, 07 de junio de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y de acurdo a lo dispuesto por su despacho: realizar la verificación del personal docente y administrativo que tuviere alguna inhabilitación en el Registro de Sanciones contra Servidores Civiles.

- a. El día martes 07 de junio de 2022, se contrastó la planilla de servidores administrativos y docentes que laboran en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo los Regímenes Laborales D. Leg. 276, D. Leg. 1057 (CAS) y la Ley 30220 Ley Universitaria, con la relación de personal con inhabilitación vigente al 31 de mayo de 2022 del **Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles** (RNSSC).
- En base a lo antes mencionado, debo informar que, tras la verificación se encontró con sanción vigente al Sr. Roberto José Nervi Chacón, con DNI 06660746, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles.

Es todo cuanto informo a su Despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

LIC. MARDEN BERNABÉ INGA CHÁVEZ SUB DIRECTOR (e) DE CONTROL Y MONITOREO TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
PROVEIDO

Pase a : DG C

bala: Most greek

FECHA: 04,06/22 FIRMA: ...



## REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES

**TRANSPARENCIA** 

Fecha de Reporte:

07/06/2022 15:01:41

Información detallada de la persona sancionada

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:

ROBERTO JOSE NERVI CHACON

Documento de Identidad:

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

06660746

DATOS DE LA SANCION

Entidad:

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Categoría de la Sanción:

DISCIPLINARIA

Tipo de Sanción:

**DESTITUCIÓN** 

Inhabilita:

Si

Estado de la Sanción:

**VIGENTE** 

## NOTA:

\* Sanción Disciplinaria de Destitución y Despido.- Inhabilitación automática para el ejercicio de la función pública y para prestar servicios por cinco (5) años· // \*Condena penal por delitos contra la administración pública.- Inhabilitación permanente para prestar servicios a favor del Estado conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1295 modificado mediante Decreto Legislativo N° 1367.// \*Condena Penal por delitos establecidos en la Ley 29888, inciso 9 del art. 36 del Código Penal y Categoría administrativa.- Acarrean incapacidad definitiva aplicable solo en el sector educación, de conformidad al Artículo 1 de la Ley N° 29988.

